



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
SECRETARIA PRIVADA

GS-2025- 056908 -DECAU/ COMAN – SEPRI – 13

Popayán, 01 JUN. 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 690288-20250520

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

“BUENOS DÍAS SOY UN HABITANTE DE MUNICIPIO DE ROSAS Y PONGO ESTA QUEJA PORQUE REALMENTE ME PARECE QUE EL ACTUAL COMANDANTE DE ESTACIÓN INTENDENTE BOLAÑOS NO ESTA ACTUANDO DE MANERA CORRECTA NI CON SUS SUBALTERNOS NI CON LA COMUNIDAD YA QUE EN VARIAS OCASIONES SE HAN HECHO LLAMADOS PARA DIVERSAS SITUACIONES Y SI A EL NO LE PARECE DE IMPORTANCIA NO ATIENDE, TAMBIÉN LA FORMA COMO TRATA A SUS SUBALTERNOS DELANTE DE LA COMUNIDAD Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y EL QUE NO ESTE DE ACUERDO CON EL SIMPLEMENTE LO COGE ENTRE OJOS Y LO HACE TRASLADAR, LOS SACA A PATRULLAR A PIE EN HORAS DE LA NOCHE SIN TENER EN CUENTA LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ES DE RESALTAR QUE EN DICHA ESTACIÓN HAY PERSONAS CON EXCELENTE CALIDAD HUMANA, PERO DENTRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL ESTE SEÑOR GENERA MALESTAR POR LA FORMA COMO ACTÚA ANTE LOS PROCEDIMIENTOS PASANDO POR ENCIMA DE LA COMUNIDAD, SE SUPONE QUE ELLOS ESTÁN PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO PARA ATACARLA, HAGO ESTA DENUNCIA DE MANERA ANÓNIMA PORQUE ESTO ES UN PUEBLO PEQUEÑO EN EL QUE TODOS SE CONOCEN PERO ESPERO QUE HAGAN ALGO RESPECTO A ESTE SEÑOR, POR ACÁ HAN PASADO DIVERSOS COMANDANTES PERO NINGUNO TAN MALO, POCO SERVICIAL Y FALTO DE HUMANIDAD COMO ESTE.”

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); por parte del Comando de Departamento, se ha dado la orden de formar un grupo compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, asimismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y fundamentada; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera íntegra la queja, realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, no tiene los elementos mínimos de inferencia razonable, por lo tanto, tratándose de un anónimo este se debe

ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 artículo 81.... **“ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables”**. Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso nos comprometemos a mantenerle informado sobre los avances y a brindarle una pronta respuesta.

Atentamente,



Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**
Comandante Departamento de Policía Cauca

Elaboró: CM. Helber Hernán Fernández Muñoz
COMAN - SEPRI



Revisó: IT. Julio César Cañarte Ortiz
COMAN - ASUR

Fecha de elaboración: 31/05/2025
Ubicación: DISCO D/SUMEC 2025/ORDENES

Avenida Panamericana 14-75
Teléfono: 3203042005
decau.sumec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA